

Mendoza, 04 de setiembre de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY: 0017781/2017 y la Nota CUY: 0030946/2017, por la cual la Secretaria Académica solicita autorización para que el chofer de la Facultad traslade a representantes de la Institución a la Expo Regional, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 03, Dirección General Económico Financiera, informa que puede accederse a lo solicitado autorizando el reconocimiento de viáticos y combustible, para trasladar a representantes de la Institución a la Expo Regional, que se realizará en el Centro Regional Universitario del Departamento de Tupungato.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nacional Nº 1343/74, adoptado por esta Universidad por Ordenanza 54/74-RN, sus modificatorias, Res.1036/VR/2016 y los Decretos 1906/06 y 280/95 (Régimen sobre viajes al exterior), corresponde reconocimiento de viáticos.

POR ELLO.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Autorizar a Dirección General Económico Financiera, a liquidar el reconocimiento de MEDIO (½) día de viático y combustible, a favor del Sr. Nahuel Alejandro BARRIENTOS (DNI 32.627.832 - Legajo Nº 31.290), por trasladar a representantes de la Facultad a la Expo Regional que se realizará en el Centro Regional Universitario del Departamento de Tupungato, el día 01 de setiembre de 2017

ARTÍCULO 2. El gasto deberá imputarse a <u>PRESUPUESTO ORDINARIO</u> — Inciso 2 — Bienes de Consumo — Partida Principal 5 — Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes — Partida Parcial 6 — Combustibles y Lubricantes — Inciso 3 — Servicios No Personales — Partida Principal 7 — Pasajes y viáticos — Partida Parcial — 2 Viáticos...

ARTÍCULO 3. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

LIC. ROBERTO LOTHAR LUST

a/c. Dirección Gral. Administrativa Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA DECANA

Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo